



24 SEP. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

16 SEP 2024

El Agustino,

VISTO:

El expediente N° 24-040840-001, doña **EDITH ASENCIOS UGARTE**, solicita la entrega económica por subsidio por fallecimiento de su señor padre **JUAN CLIMACO ASENCIOS ROMERO**, ex pensionista del Hospital Nacional Hipólito Unanue, ocurrido el 27 de julio de 2024 y con el Informe N° 567 -2024-HNHU-UP-APOB de fecha 12 de setiembre de 2024, del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito doña **EDITH ASENCIOS UGARTE**, solicita la entrega económica por subsidio por fallecimiento de su señor padre **JUAN CLIMACO ASENCIOS ROMERO**, ocurrido el 27 de julio de 2024, adjuntando el Acta de Defunción, Partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad;

Que asimismo el numeral 4.6 del artículo 4 de las disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, aprobado por el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, establece sobre subsidio por fallecimiento como: "La entrega económica que corresponde al subsidio por fallecimiento y fija en un monto de S/1500.00 (Mil Quinientos 00/100 soles), para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, se otorga a pedido de la beneficiaria o el beneficiario que corresponda.

El art. 1° del Decreto Supremo N° 177-2022-EF publicada el 04 de agosto de 2022 establece la incorporación de la Única Disposición Complementaria Final a las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, que dispone lo siguiente " **al personal cesante** del régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que le corresponda percibir el subsidio por fallecimiento o el subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, según corresponda, se le otorga el mismo monto y se le aplica las mismas condiciones señaladas en los numerales 4.6 y 4.7 del artículo 4 de las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias del Decreto de Urgencia N° 038-2019, subsidio que es entregado por la entidad a cargo del pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530 Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, de dicho personal";

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA; y

Con el visto bueno y estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal; y,

SE RESUELVE:

1°.- Reconocer por única vez a doña **EDITH ASENCIOS UGARTE** (DNI 09520536), por concepto de subsidio por el fallecimiento de su señor padre **JUAN CLIMACO ASENCIOS ROMERO** (DNI 07128361) ex pensionista del Hospital Nacional Hipólito Unanue por el monto S/. 1,500.00 (Mil



Quinientos y 00/100 soles) por los fundamentos expuestos en la presente resolución y teniendo en consideración el siguiente detalle:

CUADRO DE REMUNERACION:

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	NIVEL	PARENTESCO	FECHA DE FALL.	SUBSIDIO POR FALL.	TOTAL
ASENCIOS ROMERO	JUAN CLIMACO	ARTESANO	STA	HIJA	27/07/2024	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00



2º.- Disponer que el Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, sea la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución y que se otorga con la asignación de la específica de gasto 22.23.42.

3º.- El pago de la compensación económica esta afecta a descuentos de ley.

4º.-Notificar la presente Resolución Administrativa a la interesada para conocimiento.

Regístrese y comuníquese


MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unzué"
Abog. MENDOZA ROMERO ANTONIO ROMAN
CAL 34170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MRAR/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCION
Unidad Contabilidad
Unidad de Personal
Remuneraciones
Presupuesto
Área de Pensiones
Archivo
Interesada

